



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-06399931 – Referenciado:
Incorporación Contrato Grupal Neurocirugía – HEC- Dr. Boiero Bruno Pablo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se solicita la incorporación al Contrato Grupal de Neurocirugía de los siguientes profesionales:

- Dr. Boiero Bruno Pablo - DNI N°35.512.921
- Dr. Salassa Mario Eduardo - DNI N°16.992.247

Que la Dirección Asistencial y la Dirección del Hospital El Carmen, solicitan la incorporación al Contrato Grupal mencionado únicamente del Dr. Boiero Bruno.

Que toma conocimiento la Subdirección de Salud.

Que el Contrato Grupal descripto fue aprobado por Resolución HD-2021-12 con vigencia desde el 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2022 inclusive.

Que la Dirección de Salud emite Visto Bueno respecto de la incorporación del Dr. Boiero, en tanto la solicitud realizada por el Dr. Salassa Mario es desestimada ya que no se acredita la especialidad otorgada por el Honorable Consejo Deontológico de Médicos, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, por lo expuesto eleva al H. Directorio y sugiere salvo mejor criterio, proceder con la incorporación del Dr. Boiero emitiendo la norma legal correspondiente.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Tener por incorporado desde el 01 de Setiembre de 2021 al Contrato Grupal de Neurocirugía – Hospital El Carmen, aprobado por Resolución HD-2021-12, al siguiente profesional:

- Dr. Boiero Bruno Pablo - DNI 35.512.921

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos que mediante el Departamento de Impuestos y Pagos, emita la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación del legajo correspondiente del profesional citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 46 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-11-2021

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-06399931- Boiero Bruno Pablo - Incorporación Contrato Grupal Neuricirujanos

Datos Generales

Nº de Expte: 06399931-B-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------